



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00338861--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Sr. Cristian Marcelo MONTANARI solicita cambio de lugar de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el agente es personal de planta permanente;

Que el cambio de lugar interno del personal, no afecta su función y/o jerarquía;

Lo informado por el Área Personal, en cuanto al cargo de revista del Sr. Cristian Marcelo MONTANARI;

Lo establecido por el Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su Art. 17° en el sentido de que "... todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida. En el supuesto de que las razones debidamente fundadas fuere necesario para la mejor marcha de la Institución, el cambio de tareas sólo podrá ser ordenado de acreditarse un proceso de capacitación direccionada o práctica laboral atinente a la nueva tarea a desempeñar...";

Que, como principio general, lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajadores para el Sector No Docentes UNC, constituye objeto esencial en el accionar de las partes, a los efectos de realizar acciones tendientes a brindar el mas eficaz servicio en lo que la actividad no docente corresponde, "... el de alcanzar resultados en un ámbito laboral que permita la evolución y el desarrollo personal del trabajador bajo justas y adecuadas condiciones de trabajo y digna remuneración. En todos los casos se deben preservar la dignidad del trabajador, por lo que las funciones y tareas que se mencionan en el presente convenio, deberán interpretarse en todos los casos según los principios de solidaridad y colaboración, que aseguren continuidad, seguridad y calidad, eficiencia en el servicio que prestan las Instituciones Universitarias...";

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Reasignar funciones al Sr. Cristian Marcelo MONTANARI (Leg. 43063), en el Área Mantenimiento dentro del mismo Agrupamiento, para efectuar tareas de mantenimiento de esta Facultad con el cargo actual con el que revista, en el horario de 7:30 a 13: 30 hs.-

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese, al Área Servicios Generales, al Área Personal, a la Secretaría Técnica, al Secretario Administrativo y archívese.

Mbl/